

136
GRUPO
TRUJILLO
15/11

0532-10

Guayaquil, abril 11 de 2011.- Las 17h08.-

Agréguese a los autos el oficio No. 060-CC-CG-DOC fechado en Quito DM 11 de febrero de 2011.- Atendiendo su contenido y conforme a lo dispuesto en el artículo 428 de la Constitución de la República se ordena cursar nuevo oficio a la Corte Constitucional, a fin de que se pronuncie respecto de los reiterados pedidos formulado por este Despacho sobre la constitucionalidad de la norma del artículo 35 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la del artículo 76 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador, esto en relación con el Derecho de la accionante a interponer RECURSO DE APELACIÓN ante el máximo organismo de Justicia Constitucional del Ecuador, conforme lo invoca la recurrente en el escrito de fecha 15 de septiembre de 2010 que obra a fojas 113 del expediente.- NOTIFÍQUESE.-



Ab. Olga Campos de Bermeo
JUEZ CUARTO LABORAL
DE PROCEDIMIENTO ORAL

Corte Constitucional
MARTINO
trabajo del trabajo
Procedimiento Oral

En Guayaquil desde las 08:40 notifique
a Johanna Torres Lopez en la casilla # 3295
a Alberto Valverde Rafael en la casilla # 20
Lo certifico.- **20 ABR 2011**

Edo. ... Corte Constitucional
MARTINO
trabajo del trabajo
Procedimiento Oral

